

4.6 Control de Centros de internamiento de extranjeros (CIE)

Durante el año 2021 han funcionado siete CIE: Algeciras, Barcelona, Murcia (este permaneció cerrado desde el 31 de enero de 2021 durante un periodo de 10 días, al detectarse cuatro casos positivos en COVID entre los internos), Tenerife y Valencia. Los fiscales delegados han girado un total de 5 visitas. De la información recibida se puede señalar como relevante los siguientes datos; CIE de Madrid. La fiscal de Madrid informa que, la visita de inspección ordinaria al CIE de Madrid correspondiente al año 2021 no se ha podido realizar en la fecha proyectada ante un brote de COVID, estando previsto que se efectúe a lo largo de este mes de febrero.

La obra de rehabilitación total del centro que estaba previsto se llevara a cabo a finales del año 2021 se ha retrasado hasta el verano de 2022, siendo de esperar que con ella se acabe definitivamente con las deficiencias y carencias puestas de manifiesto en las memorias de los años anteriores.

En el mes de julio de 2021 se presentó por una ONG una queja sobre el trato recibido por varios internos, tanto en el CIE (deficiente atención médica, maltrato policial, falta de notificación previa de la expulsión, irregularidades en el acceso a la solicitud de asilo...) como en algunos casos por los propios juzgados (por inacción o falta de una exhaustiva investigación de los hechos). Tras el estudio de la queja, la delegada concluyó que todos los hechos que habían sido puestos en conocimiento de los juzgados habían recibido o estaban recibiendo respuesta, si bien realizó la observación de que, cuando la denuncia o queja se interpone cuando ya es inminente la expulsión, no existe tiempo material suficiente para investigar los hechos antes de que la repatriación se materialice, por lo que propone que, sería conveniente, que en la sección de extranjería se tuviera conocimiento del devenir de los procedimientos que se llevan en los juzgados de instrucción derivados de denuncias o quejas relativas a agresiones o maltrato policial en el CIE, a fin de velar porque se lleve a cabo una exhaustiva investigación de los hechos.

CIE de Barcelona. Aprovechando el periodo de cierre por la pandemia se iniciaron las obras de mejora ya programadas con anterioridad, habiéndose concluido la adaptación y acondicionamiento del módulo F (hasta ahora en desuso), para el ingreso de mujeres, aunque no se ha ingresado aún a ninguna y el módulo se ha destinado a garantizar el aislamiento de los internos positivos de COVID.

Con carácter general, el funcionamiento y equipamiento del CIE de Barcelona se adecua a las prescripciones del R. D. 162/2014 por el

que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros.

El número total de ingresos registrado en el CIE de Barcelona durante el año 2020 asciende a 374, todos ellos hombres.

Se han adoptado medidas para la prevención de transmisión y contagio del COVID, señalándose que la incidencia de la pandemia ha obligado a reforzar aún más las comunicaciones de la Fiscalía con el Centro y los Juzgados de control en aras a garantizar los derechos de los internos y el adecuado equilibrio entre estos y la salud pública. También indica la delegada, que se registraron 25 alegaciones de minoría de edad, siendo los Jueces de Control de estancia los que las tramitan y resuelven, habiendo sido todos considerados mayores.

CIE de Las Palmas de Gran Canaria (Barranco Seco). Según informa la fiscal delegada, no se han realizado visitas de inspección este año por su escasa ocupación. Sin embargo, sí se han hecho importantes visitas de inspección a dos lugares que no han estado exentos de polémica, sin duda por su carácter improvisado, pese a que la ruta canaria nunca se ha cerrado y en los que se acogen y reciben inmigrantes y en los que podrían estarse comprometiendo derechos básicos de toda persona.

La primera de ellas se realizó el día 24 de septiembre de 2021 al CATE de Barranco Seco. En esta visita se pudo comprobar como lo que había sido un centro creado rápidamente para poder cerrar el Muelle de Arguineguín, había adquirido forma de Centro de Atención Temporal, con infraestructuras de tal. Las mayores quejas que se recibían se referían a la posibilidad de que hubiera personas que pasaran en el lugar más de 72 horas en contra de su voluntad, manifestando la fiscal delegada de extranjería que según la información recibida en la visita, esto no era así. La segunda se realizó el 6 de octubre de 2021, al CATE de Lanzarote, refiriendo la fiscal, la condición de lugar totalmente improvisado e insalubre y donde las condiciones de estancia no parecían las adecuadas, reproduciéndose los mismos errores que los observados meses antes en la gestión del Muelle de Arguineguín. Respecto a este y su recorrido judicial, tras la denuncia que fue interpuesta por el Ayuntamiento de Mogán, la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en resolución de fecha 15 de diciembre de 2021, desestimó el recurso de apelación interpuesto por dicha administración, acogiendo la tesis del Ministerio Fiscal de sobreseimiento libre de las actuaciones.

CIE de Algeciras. Manifiesta el fiscal delegado que, debido a la situación de pandemia, no se han realizado visitas al CIE por su parte durante el año 2021. El centro fue reaperturado el día 1 de enero

de 2021, tras la obra de reforma realizada durante 2020, y desde entonces ha ceñido su ocupación a un pequeño número de plazas, en todo caso inferior a 30, debido al cierre de patios y habitaciones a causa de su estado. A partir del año 2017 no se han ingresado mujeres en estas dependencias.

CIE de Valencia. En el año 2021, según informa el fiscal delegado de Valencia, se han realizado dos inspecciones al CIE, una por trimestre, dado que el CIE se abrió tras la reforma en el mes de julio de 2021, en concreto el día 8 de julio. En ambos casos se aprecia una considerable mejora en las instalaciones, tanto en relación a comedores, zonas comunes de recreo, instalaciones de atención médica, dormitorios y duchas.

CIE de Murcia. En el año 2021 se ha producido una única visita de inspección al centro, motivada por la resolución del Defensor del Pueblo a raíz de las quejas recibidas desde algunos ámbitos en cuanto al funcionamiento y deficiencias en las instalaciones. Respecto a la queja sobre la falta de ventilación de las celdas ocupadas por los internos, se informó por el CIE a los fiscales que en unas semanas comenzarían las obras de mejora de las instalaciones con una duración prevista de cuatro/seis meses, durante los cuales permanecería cerrado el centro de internamiento, y que tiene por objeto además, la instalación de una zona para videoconferencias y la apertura automática de las puertas de cada una de las celdas.

En relación con la falta de cumplimentación de algunos de los datos en los libros de los internos, el CIE informó, que en ocasiones no es posible comunicar la expulsión con más de 24 horas de antelación, debido a la premura con que se les notifica que se va a realizar la expulsión. Se apreciaron además deficiencias en los formularios de información de derechos, en el libro de quejas, en la inexistencia de protocolo de prevención de suicidios y en la falta de criterio para separar a los internos.